Actualidad

Los congresistas ganarán \$32.741.752 cada mes

El Gobierno expidió el Decreto 1265, que autoriza un incremento en el salario de los senadores y representantes a la Cámara para este año. El aumento será del 4.5%, con retroactividad al primero de enero del 2019, equivalente a \$ 1.409.931. Así que a partir de ahora un senador o un representante a la Cámara tendrá un salario básico mensual de \$ 32.741.752. El decreto fue firmado por el viceministro general de Hacienda, Juan Alberto Londoño, y el director del Departamento Administrativo de la Función Pública, Fernando Grillo. "Las Oficinas de Pagaduría de la Honorable Cámara de Representantes y del Honorable Senado de la República, expedirán la certificación detallada de los emolumentos que en virtud del reajuste salarial fijado en el presente decreto, devenguen los miembros del Congreso para la vigencia fiscal del presente año", señala el decreto correspondiente.

CIDH juzgará al Estado por caso de Jineth Bedoya

La periodista Jineth Bedoya informó a través de su cuenta de Twitter que la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con sede en Costa Rica, juzgará al Estado colombiano por el secuestro y violación que sufrió hace 19 años por parte de paramilitares cuando llevaba a cabo un reportaje en una cárcel de Bogotá. En el mensaje, Bedoya señaló que lleva muchos años esperando esa noticia y mostró satisfacción de ser la primera víctima que lleva la violencia sexual en Colombia ante un tribunal internacional. "Hoy se abre un camino de esperanza y justicia para mí y para miles de niñas y mujeres víctimas de violencia sexual", expresó la periodista en sus redes sociales.

APARTAMENTOS 74.79 M² AREA CONSTRUIDA APTOS 2 I 3 PAREA CONSTRUIDA APTOS 2 I 3 APTOS 2 I 3 APTOS 2 I 3 PROHUILA S.A.S. Portería Piscina para adultos y niños · Baño Sauna y Turco Parque Infantil · Cancha Multiple · Gimnasio Semidotado · BBQ · Salón Social · Senderos Peatonales

¿Regresará o no el glifosato?

El herbicida ha sido catalogado por el gobierno de Iván Duque como el arma más efectiva en la lucha contra el crecimiento de cultivos ilícitos en el país y, por eso, le ha pedido al alto tribunal que le permita reanudar las fumigaciones con el químico. Con la ponencia en mano, los magistrados comenzaron el debate.



El regreso o no del glifosato para la aspersión aérea de los cultivos ilícitos es uno de los temas más controversiales que la Corte Constitucional tendrá que definir prontamente.

a Corte Constitucional ya inició el debate formal sobre la posibilidad de flexibilizar las condiciones para volver a la aspersión con glifosato, luego de resolver los impedimentos que se presentaron por parte de tres magistrados.

El impedimento de la magistrada Cristina Pardo, por haber sido secretaria de la Presidencia de la República en el gobierno anterior, se admitió. Mientras los de los magistrados

Alejandro Linares y Diana Fajardo se negaron. Estos últimos, habían pedido que se revisara si debían o no separarse de la discusión pues había generado críticas la foto que les tomaron cuando sostuvieron un almuerzo con el expresidente Juan Manuel Santos.

Con ellos dos en la Sala Plena, la discusión estaría cuatro – cuatro. Sin embargo, se debe esperar al avance del debate.

Al glifosato lo están satanizando: Mindefensa

El ministro de Defensa, Guillermo Botero, insistió en que se deben regresar a las fumigaciones aéreas con glifosato, y dijo que se está satanizan66

De lo que resuelva depende tanto la salud de los de campesinos que viven cerca de los cultivos ilícitos como el futuro de varias de zonas del país que han sido azotadas por el narcotráfico

99

do el químico. "El glifosato lo están tratando de volver un satán, lo están satanizando. Aquí hablar con ustedes del glifosato es lo más común, eso es de todos los días. Los quisiera ver trabajando sin herbicidas", señaló el Ministro durante la cumbre de ministros que se desarrolló en Agroexpo, donde se evaluó la situación del agro colombiano.

Agregó Botero, "por qué el glifosato, porque es el más barato, porque ataca hoja ancha y hoja angosta, porque es sistémico, tiene todas las condiciones y a eso le sumamos buen precio (...) tenemos que tener ese instrumento para poder asperjar".

La Corte revisa si el Gobierno cumplió con seis condiciones para determinar si se puede reanudar la aspersión con glifosato, tales como que debe haber una regulación a través de un órgano independiente que garantice la evaluación de los riesgos sobre los derechos fundamentales a la salud y al ambiente de los ciudadanos.

Desde que el gobierno Duque propuso reanudar la aspersión aérea con glifosato, la Corte Constitucional ha estudiado a profundidad las posibles implicaciones. Hace tan solo unos meses, los magistrados recibieron un estudio de la Universidad Externado de Colombia en el que se recalca los daños a la salud que podría traer reanudar dicha práctica. "La aspersión aérea con glifosato para la erradicación del arbusto de coca es estructuralmente ineficaz, y su uso tiene una elevada probabilidad de ocasionar daño a la salud de la población residente en las zonas rurales de los municipios asperjados", concluía la investigación que habría sido fundamental para la redacción de la ponencia que está en estudio actualmente.

Así mismo, la Corte ha escuchado a aquellos que están a favor de nuevamente usar el glifosato en aspersiones aéreas. En una audiencia en el Palacio de Justicia, el pasado 8 de marzo, la Presidencia insistió al alto tribunal que "no se puede limitar las herramientas" en la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado. De igual manera, el presidente Iván Duque aseguró que el tema del glifosato era un asunto de orden público.